



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 10 NOV 2022

VISTO el Exp. N° 45433-22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita por Res. N° 0189-22 se designe a la Dra. Arq. Ana María Falú como Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Tucumán, en virtud de lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 11° al 14° del Reglamento para la Designación de Profesores Extraordinarios, Res. N° 0989-HCS-89; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones por la Comisión de Enseñanza y se desprende que la gestión se origina por la presentación realizada por el Dr. Arq. Juan Bautista Ramazzotti, Decano de la Facultad solicitante;

Que entre los fundamentos que avalan el pedido, se destaca lo siguiente:

Que la Arq. Falú comenzó su tarea docente como Ayudante Estudiantil, completando los estudios de la Carrera de Arquitectura en la Unidad Académica de esta Universidad, en el año 1973, con una tesis sobre un estudio de mejora del hábitat de "Campo Herrera";

Que en Rotterdam, Holanda, la Arq. Falú cursó estudios de Posgrado en el campo de la vivienda social, obteniendo el diploma de Posgrado de Curso de Vivienda, Planificación y Construcción, en el año 1978, y en Delft, Holanda, en el año 1981, obtiene el título de Doctora en la Facultad de Arquitectura de esa Ciudad;

Que la Arq. Falú es referente de la actividad científica argentina, latinoamericana y mundial en temas vinculados al derecho de las mujeres, a la ciudad, vivienda social, políticas habitacionales y urbanas, planificación, diseño y evaluación de Programas de Desarrollo;

Que la Arq. Falú es Co-Directora y Profesora permanente de la "Maestría de Gestión Habitacional" en la FADyU-Universidad Nacional de Córdoba, es Co-Coordinadora y Profesora del Curso de Posgrado Virtual "Ciudades y Violencias desde la perspectiva de género". Centro de Estudios Urbanos y Regionales - CONICET - ONU Mujeres;

Que la Arq. Falú es integrante del Grupo Asesor en Género de ONU Habitat; miembro del Directorio del Observatorio Urbano Córdoba -UNC- de la Red Global de los Observatorios Urbanos de Naciones Unidas; es Co-Fundadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina; es integrante y actual tesorera del Fondo de Mujeres del Sur. Participa, además, del Proyecto "Diseño, Arquitectura y Urbanismo con Perspectiva de Géneros en Argentina", a cargo de la Dra. Natalia Czytajlo (OFUT-IPDU-FAU-UNT, línea de trabajo sobre género, urbanismo y hábitat en la disciplina HABITAT Y DESEÑO de la Carrera CONICET);

Que, como divulgadora de conocimiento científico, la Arq. Falú publica como autora, coautora y compiladora, libros y revistas científicas en diferentes formatos, dentro de los que se puede citar a título de ejemplo: "Reestructuración del estado y política de vivienda en Argentina" (1997), junto a Beatriz Cuanya; "Ciudad y vida cotidiana. Asimetrías en el uso del tiempo y del espacio" (2002); "Ciudades para convivir: sin violencia para las mujeres" (2007); "Bordes e intersticios urbanos. Impacto de la globalización" (2007); entre otros;

Que, asimismo, la Arq. Falú se desempeña como Directora de Tesistas Doctorales de la FAU, y en la elaboración de artículos científicos junto a investigadoras de esta Casa;

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022-

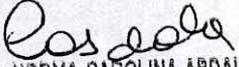
RESUELVE:

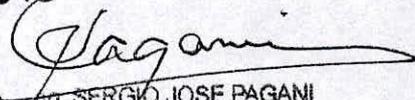
ARTICULO 1º.- Designar Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Tucumán a la Dra. Arq. Ana María Falú.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, pase a Dirección General de Títulos y Legalizaciones y Dirección General de Ceremonial y Protocolo a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **1486** **2022**

mt


ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.